

SECRETARIA: Santiago de Cali, 25 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2015-00226-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal Superior de esta ciudad, mediante providencia de junio 07 del corriente año, dentro del presente asunto, el juzgado,

DISPONE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al Dr. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MONTOYA portador de la T. P. No. 43.375 del C. S. J., a fin de que actúe como apoderado judicial del demandado JUAN ALEJANDRO GIRALDO RAMIREZ, conforme el memorial poder allegado.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al referido señor del auto admisorio de la demanda ORDINARIA adelantada por JANETH ESCOBAR ORTIZ y YAMILETH ESCOBAR ORTIZ contra JUAN ALEJANDRO GIRALDO RAMIREZ, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.

3.- Por secretaría compártase el enlace del expediente digital al apoderado judicial del mencionado señor, a fin que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **141** DE HOY **AGO- 28- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria